

0000001

2014-17-01-15-P008402

Factura N°.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
**COMPAÑÍA ANÓNIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.**

CUANTIA: Indeterminada

DI: 3 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves trece (13) de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La compañía anónima **LUFT COM LUFTCOM S.A.**, debidamente representada por el **señor Ingeniero Esteban Lecaro Rivadeneira**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de estado civil divorciado, por los derechos que representa, conforme el nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifiqué con su presencia; y su cédula de ciudadanía bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de

1 esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta  
2 que me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el  
3 siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
4 su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto Social, al  
5 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
7 escritura pública, la compañía anónima **LUFT COM LUFTCOM S.A.,**  
8 debidamente representada por el **señor Ingeniero Esteban Lecaro**  
9 **Rivadeneira,** en su calidad de **Gerente General y Representante**  
10 **Legal,** de estado civil divorciado, por los derechos que representa,  
11 conforme el nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante.  
12 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
13 estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de San Francisco  
14 de Quito, Distrito Metropolitano y hábil para contratar y poder  
15 obligarse conforme a Derecho. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
16 **ANTECEDENTES.- 1).-** La compañía LUFT COM LUFTCOM S.A., se  
17 constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada  
18 el 6 de Mayo de 1998, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos,  
19 Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por el señor Intendente  
20 de Compañías de Quito, mediante resolución número 1353, dictada  
21 el 5 de Junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
22 Quito, el 11 de Junio del mismo año, bajo el número 1373 del Tomo  
23 129.- **2).-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
24 LUFT COM LUFTCOM S.A., resolvió en sesión celebrada el día 7 de  
25 Noviembre del 2014, reformar el Artículo Segundo del Estatuto  
26 Social, referente al Objeto de la compañía, acta de junta que se  
27 agrega en calidad de habilitante al presente instrumento.  
28 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes,

0000002

1 el compareciente, Ingeniero Esteban Lecaro Rivadeneira, en su  
2 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
3 limitada LUFT COM LUFTCOM S.A., declara que por expresa  
4 voluntad de la Junta General Universal de Accionistas reunida el 7 de  
5 Noviembre del 2014, resolvió por unanimidad reformar el Artículo  
6 Segundo del Estatuto Social, referente al Objeto de la compañía.  
7 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** En  
8 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de  
9 Accionistas reunida el 7 de Noviembre del 2014, se reforma el  
10 Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al Objeto de la  
11 compañía el que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: La  
12 compañía tiene por objeto las siguientes actividades: 1.- Compra,  
13 venta, importación, exportación, comercialización y distribución de  
14 sistemas de transporte y envío de documentos por medios  
15 neumáticos y electrónicos. 2.- Instalación y mantenimiento preventivo  
16 y correctivo de sistemas de transporte neumático. 3.- Recopilación de  
17 datos, consulta de sistemas de archivos, desarrollo de centros de  
18 servicio para la reproducción y recopilación de datos. 4.- Compra de  
19 acciones y participaciones de compañías nacionales y extranjeras.  
20 5.- Compra, venta, arrendamiento, permuta, corretaje de bienes  
21 raíces, su administración y supervisión. 6.- Compra, venta de hoteles,  
22 restaurantes, fincas, haciendas, almacenes, supermercados, tiendas  
23 para comercialización de productos. 7.- Compra, venta, importación  
24 de electrodomésticos, partes, repuestos, accesorios de los mismos.  
25 8.- Importación, exportación y comercialización de papelería y útiles  
26 escolares y de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de  
27 confitería, vidrio, cristal, aparatos de relojería, sus partes y  
28 accesorios. 9.- La importación, exportación, alquiler, compra y venta

1 de automóviles, camiones, tractores y toda clase de vehículos  
2 automotores, repuestos, partes y accesorios. 10.- Importación,  
3 exportación, comercialización y distribución de toda clase de  
4 productos plásticos, metalmecánicos, médicos, para uso doméstico,  
5 industrial, o comercial. 11.- Instalación, mantenimiento, arriendo,  
6 compra, venta y distribución de estaciones de servicio de venta de  
7 combustibles (gasolineras); así como de lubricadoras. 12.- Compra,  
8 venta, importación, exportación, representación, consignación y  
9 distribución de textiles y calzado. 13.- Adquirir en propiedad,  
10 arrendamiento o asociación, barcos pesqueros, buques o yates.- 14.-  
11 Al procesamiento de larvas de camarones, cultivo y comercialización  
12 de especies bioacuáticas, a su exportación y comercialización,  
13 compra, venta, arrendamiento de camaroneras, elaboración,  
14 comercialización, exportación de productos agrícolas, ganaderos,  
15 piscícolas y avícolas y todas las actividades inherentes a estas  
16 ramas, al igual que flores y árboles. 15.- Brindar servicios de  
17 computación a empresas o personas naturales; colocación de  
18 personal. 16.- Prestar servicios de asesoría en los ramos jurídico,  
19 económico, social y financiero. 17.- Instalar plantas industriales para  
20 ensamblaje, empaque o envasamiento de cualquier producto o  
21 mercadería. 18.- A la actividad mercantil como comisionista,  
22 intermediaria, mandante o representante de personas naturales o  
23 jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá  
24 celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes; ser  
25 socia o accionista de empresas constituidas o por constituirse,  
26 fusionarse con otras, transformarse o escindirse y emitir  
27 obligaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás  
28 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000003

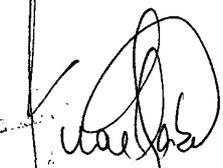
1 instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los  
2 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
3 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente  
4 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada  
5 por el Doctor **Alfonso Rivadeneira Zambrano**, Abogado con  
6 matrícula profesional número diez y siete – mil novecientos noventa y  
7 nueve – ciento cincuenta del Consejo Nacional de la Judicatura de  
8 Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se  
9 observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley  
10 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se  
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en  
12 el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



170556487.8



17 **ING. ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA**  
18 **Gerente General y Representante Legal**  
19 **COMPAÑÍA ANÓNIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.**

  
23 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
24 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
ANONIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.**

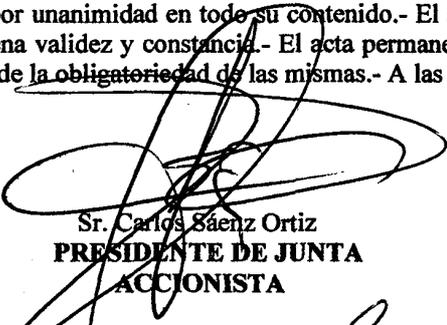
En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 7 días del mes de Noviembre del 2014, a las 18h00, siendo los día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad anónima LUFT COM LUFTCOM S.A., en el local de la misma, ubicado en las calles Inglaterra 1121 y Yugoslavia, con la asistencia del capital social que se detalla: el Señor Carlos Sáenz Ortiz con 11.135 acciones del paquete accionario, equivalentes al 42,50% del capital social; el Señor Alberto Sandoval Jaramillo con 11.135 acciones del paquete accionario, equivalentes al 42,50% del capital social; y el Señor Esteban Lecaro Rivadeneira con 3.930 acciones del paquete accionario, equivalentes al 15% del capital social.- Preside la Junta General el Señor Carlos Sáenz y designa al Señor Esteban Lecaro, para que actúe en calidad de Secretario de la Junta General.- El Presidente de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta.- El Secretario señala que se encuentra presente el 100% del capital de la Compañía.- Los accionistas unánimemente aceptan constituirse en Junta General Universal, y acuerdan resolver unánimemente el punto a tratarse en esta Junta.- El Presidente instala la Junta General Universal y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día con la conformidad de los presentes:

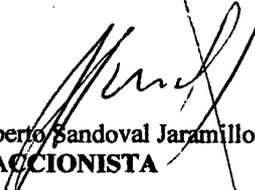
1).- Conocimiento y aprobación de las reformas al Estatuto Social de la compañía.

**Primero y Único Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de las reformas al Estatuto Social de la compañía.-** Toma la palabra el Señor Esteban Lecaro Rivadeneira, y en su calidad de Gerente General de la Compañía, expone a los señores accionistas, que Luftcom celebró en el año 2011 el contrato de provisión e instalación del Sistema de Transporte Neumático de medicinas al Hospital San Francisco de Quito (IESS), en virtud del cual, y como parte inherente de sus servicios, prestó anualmente el mantenimiento a dichos equipos, sin embargo, para el presente año 2014, la entidad pública contratante requirió que previo a la renovación del contrato de mantenimiento, se incluya en el Registro Único de Proveedores, la actividad específica de mantenimiento. Con estos antecedentes, y con la finalidad principal de que consten claramente todas las actividades relacionadas a su actividad principal de venta de equipos neumáticos que permitan prestar sus servicios con esta entidad pública y con otras, es necesario reformar el Estatuto Social de Luftcom. Los señores accionistas presentes luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven aprobar unánimemente la reforma de Estatuto, en tal virtud, se reforma el Artículo Cuarto referente al Objeto del Estatuto Social de la Compañía con las siguientes modificaciones: 1).- Se agrega a continuación del numeral primero el siguiente: "Instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de transporte neumático".- 2).- Se elimina del numeral segundo lo siguiente: "en micro film, compact disk, optional disk, etcétera".- 3).- Se elimina el numeral sexto.- 4).- Se elimina el numeral décimo.- 5).- Se elimina el numeral doceavo.- En consideración a las reformas establecidas, el Objeto social de la compañía queda definido de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: 1.- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de sistemas de transporte y envío de documentos por medios neumáticos y electrónicos. 2.- Instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de transporte neumático. 3.- Recopilación de datos, consulta de sistemas de archivos, desarrollo de centros de servicio para la reproducción y recopilación de datos. 4.- Compra de acciones y participaciones de compañías nacionales y extranjeras. 5.- Compra, venta, arrendamiento, permuta, corretaje de bienes raíces, su administración y supervisión. 6.- Compra, venta de hoteles, restaurantes, fincas, haciendas, almacenes, supermercados, tiendas para comercialización de productos. 7.- Compra, venta, importación de electrodomésticos, partes, repuestos, accesorios de los mismos. 8.- Importación, exportación y comercialización de papelería y útiles escolares y de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, vidrio, cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. 9.- La importación, exportación, alquiler, compra y venta de automóviles, camiones, tractores y toda clase de vehículos automotores, repuestos, partes y accesorios. 10.- Importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos plásticos, metalmecánicos, médicos, para uso doméstico, industrial, o comercial. 11.- Instalación, mantenimiento, arriendo, compra, venta y distribución de estaciones de servicio de venta de combustibles (gasolineras); así como de lubricadoras. 12.- Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y

distribución de textiles y calzado. 13.- Adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación, barcos pesqueros, buques o yates.- 14.- Al procesamiento de larvas de camarones, cultivo y comercialización de especies bioacuáticas, a su exportación y comercialización, compra, venta, arrendamiento de camaronerías, elaboración, comercialización, exportación de productos agrícolas, ganaderos, piscícolas y avícolas y todas las actividades inherentes a estas ramas, al igual que flores y árboles. 15.- Brindar servicios de computación a empresas o personas naturales; colocación de personal. 16.- Prestar servicios de asesoría en los ramos jurídico, económico, social y financiero. 17.- Instalar plantas industriales para ensamblaje, empaque o envasamiento de cualquier producto o mercadería. 18.- A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes; ser socia o accionista de empresas constituidas o por constituirse, fusionarse con otras, transformarse o escindirse y emitir obligaciones." La Junta General autoriza al Gerente General para que proceda a realizar la correspondiente Reforma del Estatuto de la compañía en los artículos correspondientes, en la forma descrita, y de conformidad con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.- Se encarga al Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano, realizar las gestiones legales de Reforma del Estatuto y todos y cada una de las gestiones necesarias para la completa ejecución de la voluntad de la Junta General.- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario de Junta el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 20h00 se declara clausurada la sesión.-

  
Sr. Carlos Sáenz Ortiz  
**PRESIDENTE DE JUNTA  
ACCIONISTA**

  
Sr. Alberto Sandoval Jaramillo  
**ACCIONISTA**

  
Sr. Esteban Lecaro Rivadeneira  
**GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA  
SECRETARIO DE JUNTA**

San Francisco de Quito, 8 de Mayo del 2014

Señor Ingeniero  
**Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que los accionistas de la compañía anónima "LUFT COM LUFTCOM S.A.", reunidos en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Marzo del 2014, resolvieron por unanimidad reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, de conformidad con los estatutos de la compañía y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, por el período de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 6 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de junio de 1998.

Particular que se le hacemos conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Sr. Carlos Sáenz Ortiz  
**PRESIDENTE DE JUNTA**

ACEPTACION:

En la ciudad de San Francisco de Quito y con esta fecha 8 de Mayo del 2014, yo **Ingeniero Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira** declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "LUFT COM LUFTCOM S.A." al que se refiere el nombramiento.



Ing. Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 170556487-8

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1774

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000005

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6501
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2014
FECHA ACEPTACION:	08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUFT COM LUFTCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705564878	LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONS RM# 1373 DEL: 11/06/1998 NOT: PRIMERO DEL: 06/05/1998 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 2 (dos) es igual al documento  
presentado ante mí  
Quito,

13 MAYO 2014  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0593344

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791402278001  
**RAZON SOCIAL:** LUFT COM LUFTCOM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LUFTCOM  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN  
**CONTADOR:** VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	11/06/1998	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	11/06/1998
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	02/07/1998	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	16/09/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMATICO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: INGLATERRA Número: 1121 Intersección:  
 YUGOSLAVIA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
 Telefono Trabajo: 022240124 Fax: 022455873 Email: elecara@inteactive.net.ec Telefono Trabajo: 022455873 Celular:  
 099582235

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA

**ABIERTOS:**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 05 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en 1 fojas es igual al documento  
 presentado ante mí  
 Quito, 15 JUL 2011

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

COD. 5C29030 18 JUL. 2011  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAGU180608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 18/07/2011 15:41:03

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉBULACIÓN

CÉBULA N. 170556487-8

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

E434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LECARO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RIVADENEIRA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-22

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0177 1705564878

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉBULA  
LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIFAMBÁ 4  
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Arturo Lecaro R*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 16 de la Ley Notarial, es lo que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,  
13 NOV 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

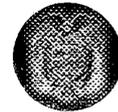
Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a trece de Noviembre del dos mil catorce, la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL COMPañÍA ANÓNIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso", written over the notary seal.

**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**TRÁMITE NÚMERO: 74118****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	49565
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/11/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5200
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705564878	LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	13/11/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA QUINTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LUFT COM LUFTCOM S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1373 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JUNIO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

